



“ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE”

SEDE Y FECHA

Lugar: Calle 21, No. #499-A y 501, por Calle 58 letra “A” y 25 Colonia Centro, C.P. 97127, en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 9:00 horas

OBJETIVO

Conformar el Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Yucatán, con la finalidad de proteger los programas y acciones institucionales ante los riesgos de manipulación partidista, clientelar o personal, así como establecer acciones de vigilancia y supervisión encaminadas a garantizar que ninguna persona condicione la entrega de recursos o apoyos a cambio del voto, en el marco de la implementación del Programa de Blindaje Electoral de los comicios ordinarios 2018.

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE

El Grupo estará Integrado por:

Presidente, representado por el Delegado de la SEDESOL en el estado, será responsable de presidir las reuniones del Grupo, así como de garantizar que las acciones que éste determine se cumplan a cabalidad.

Secretario, representado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la SEDESOL en el estado, le corresponderá dar seguimiento a las acciones que realice el Grupo, así como de dar seguimiento a los acuerdos que en el seno del mismo se determinen.

Entidades Sectorizadas en el Estado, representados directamente por sus titulares, con el propósito de implementar las acciones que se determinen.

Órganos Administrativos Desconcentrados en el Estado, representados directamente por sus titulares, con el propósito de implementar las acciones que se determinen.

En carácter de testigos:

Un representante del Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Un representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.

Un representante de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

Quienes darán fe de que las acciones derivadas del blindaje se lleven a cabo conforme a lo establecido.



DESIGNACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE

Presidente:

Ing. Héctor Miguel Enríquez López; Delegado de la SEDESOL en el Estado de Yucatán.

Secretario:

Lic. Harry Walter Rivero Espinosa; Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Yucatán.

Entidades Sectorizadas en Yucatán:

Lic. José Francisco Fuentelzas Novelo; Gerente del Programa de Abasto Rural, Diconsa en el Estado de Yucatán.

Lic. José Muñoz Vera; Encargado del Despacho del Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa en el Estado de Yucatán.

C. Minelia Elvia de Jesús Canto Lara; Delegada del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en el Estado de Yucatán.

Órganos Administrativos Desconcentrados en Yucatán:

Lic. Brunno Manuel Sánchez Canul; Delegado de la Coordinación Estatal del Programa PROSPERA en el Estado de Yucatán.

C. Carlos Daniel Salomón Barbosa; Delegado del INAES, en el Estado de Yucatán.

Testigos:

1. Lic. Ulises De la Serna Alzaga; Representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

2. Lic. Alejandro Garcia Mejía; Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social

3. Lic. Roberto Gaona Delgado; representante del Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

4. Lic. Bertha Alicia Saldierna Murillo; representante de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS:

- I Se inauguran formalmente los trabajos del Grupo de Trabajo de Enlace.
- II Los integrantes del Grupo de Trabajo ratifican su compromiso con la protección de los programas sociales y de los recursos materiales, humanos y financieros, dentro del ámbito de su responsabilidad, en apego a los ordenamientos normativos que regulan la conducta de los servidores públicos y las instituciones públicas en materia electoral, federal y local.



III Se acuerda que en caso de ser necesario el Grupo de Trabajo podrá sesionar de manera extraordinaria.

IV Se deberá levantar acta de todas las sesiones y acciones que realice el Grupo de Trabajo.

V Con motivo de las acciones que realice el Grupo de Trabajo, se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental al resto de la información que se genere en materia de blindaje electoral.

COMPROMISOS:

I Se programará visita de inspección y verificación a la Delegación, oficinas o almacenes de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas, posteriormente se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles, 48 horas antes de la jornada electoral (del 29 de junio al 1° de julio de 2018), se colocarán sellos en las entradas de los mismos, así como el formato de inmueble blindado (Relacionar los inmuebles que se resguardarán).

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano /Entidad
Delegación Estatal	Calle 21, No. #499-A y 501, por Calle 58 letra "A" y 25 Colonia Centro, C.P. 97127. Mérida, Yucatán	SEDESOL
Delegación Estatal	Calle 19, número 127, por 26 y 28, Colonia México. Mérida Yucatán.	INAES
Delegación Estatal	Calle 19, número 109, por 22, Colonia México. Mérida Yucatán.	PROSPERA
Delegación Estatal	Calle 61, número 444, por 50 y 52, Colonia Centro. Mérida Yucatán.	INAPAM
Oficinas Administrativas	Calle 12, número 174, por 15 y 17, Colonia García Gineres. Mérida Yucatán.	LICONSA
Sucursal Regional Peninsular	Calle 19, número 441, Ciudad Industrial. Mérida, Yucatán. C.P.97288	DICONSA



II Programar visita para verificar el resguardo del parque vehicular de la Delegación Estatal, Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, 48 horas antes de la jornada electoral. A fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados. (Definir el lugar físico donde se llevará la inspección).

Inmueble/Oficina/Estacionamiento	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Total de Vehículos Resguardados
Delegación Estatal	Calle 21, No. #499-A y 501, por Calle 58 letra "A" y 25 Colonia Centro, C.P. 97127. Mérida, Yucatán	SEDESOL	38
Delegación Estatal	Calle 19, número 127, por 26 y 28, Colonia México. Mérida Yucatán.	INAES	13
Delegación Estatal	Calle 19, número 109, por 22, Colonia México. Mérida Yucatán.	PROSPERA	55
Delegación Estatal	Calle 61, número 444, por 50 y 52, Colonia Centro. Mérida Yucatán.	INAPAM	1
Oficinas Administrativas	Calle 12, número 174, por 15 y 17, Colonia García Gineres. Mérida Yucatán.	LICONSA	17
Sucursal Regional Peninsular	Calle 19, número 441, Ciudad Industrial. Mérida, Yucatán. C.P.97288	DICONSA	100

III Se convoca al Grupo de Trabajo para que el día previo a los comicios y el día de la Jornada electoral (30 de junio y 1° de julio), se llevará a cabo la revisión del estado físico que guardan los sellos y el formato de inmueble blindado, esta revisión se hará en el orden en que fueron resguardos.

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación Estatal	Calle 21, No. #499-A y 501, por Calle 58 letra "A" y 25 Colonia Centro, C.P. 97127. Mérida, Yucatán	SEDESOL
Delegación Estatal	Calle 19, número 127, por 26 y 28, Colonia México. Mérida Yucatán.	INAES
Delegación Estatal	Calle 19, número 109, por 22, Colonia México. Mérida Yucatán.	PROSPERA
Delegación Estatal	Calle 61, número 444, por 50 y 52, Colonia Centro. Mérida Yucatán.	INAPAM



Oficinas Administrativas	Calle 12, número 174, por 15 y 17, Colonia García Gineres. Mérida Yucatán.	LICONSA
Sucursal Regional Peninsular	Calle 19, número 441, Ciudad Industrial. Mérida, Yucatán. C.P.97288	DICONSA

IV Se convoca a la sesión de Conclusión del Blindaje Electoral para el día 2 de julio de 2018, con el propósito de dar cuenta de los trabajos de blindaje electoral realizados, incidencias u observaciones que se susciten, así como la formalización de las actas que dan soporte a las actividades relatadas en los puntos anteriores.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9.30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ING. HÉCTOR MIGUEL ENRÍQUEZ LOPEZ
DELEGADO DE LA SEDESOL EN YUCATÁN
PRESIDENTE

LIC. HARRY RIVERO ESPINOSA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIO

LIC. JOSÉ FRANCISCO FUENTELZAS NOVELO
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO RURAL,
DICONSA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

LIC. JOSÉ MUÑOZ VERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PROGRAMA
DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, LICONSA EN EL
ESTADO DE YUCATÁN

C. MINELIA ELVIA DE JESÚS CANTO LARA
DELEGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL ESTADO
DE YUCATÁN

LIC. BRUNNO MANUEL SÁNCHEZ CANUL
DELEGADO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL
PROGRAMA PROSPERA EN EL ESTADO DE
YUCATÁN.

C. CARLOS DANIEL SALOMÓN BARBOSA
DELEGADO DEL INAES, EN EL ESTADO DE
YUCATÁN.

LIC. ROBERTO GAONA DELGADO
REPRESENTANTE DEL OIC EN LA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.



LIC. ULISES DE LA SERNA ALZAGA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

LIC. ALEJANDRO GARCÍA MEJÍA
REPRESENTANTE DEL OIC EN LA
SEDESOL.

LIC. BERTHA ALICIA SALDIERNA MURILLO
REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES (FEPADE).